

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 221	Fecha : 03/07/2023	Documento : PEDIDO 000799
Concepto :	SOLICITO ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO(CPU, MONITOR) PARA EL COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACID/	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17.00	UNIDAD	MONITOR LED		
17.00	UNIDAD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		
		TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta especificaciones tecnicas		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 05: DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de computadoras de escritorio, se busca proporcionar de equipamiento y medios suficientes a la partida de DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL del componente 05 del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Implementar recurso educativo aplicativo (APP) para mejorar los niveles de aprendizaje en estudiantes de la EBR en las diferentes áreas curriculares focalizadas, como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar los equipos, bienes y servicios indispensables para desarrollar la actividad 02.02.012. DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL, del componente 05, de manera óptima.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	17

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y con mínimos desgastes, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:

Hagamos
HISTORIA

Pazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Mijael Ortega Huancollincho
DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP: 193020

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ECON. Cristian Macchillo Paredes
C.E.C. 1001
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Gonzalo Mor Segura
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REGION: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en ÚNICA entrega, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

8. ADELANTOS

No se aplica.

9. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

10. PLAZO DE ENTREGA

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	17	treinta 30 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución de la prestación será de treinta **(30) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista**, el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

11. GARANTÍA DEL BIEN:

11.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Miguel Ordoñez Huatucollucho
DESARROLLADOR ANDRÓIDO I - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristóbal Jaramillo Paredes
C.E.C. N° 1001
INSPECTOR PE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473

todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos.

El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato, en donde se encuentre ubicado e instalado.

11.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónicas, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

11.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **un (01) año contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

11.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, el postor debe ser un canal autorizado para comercializar y brindar servicios de soporte técnico de los equipos ofertados en el país, acreditado mediante documentación oficial emitida por la subsidiaria del fabricante de las Computadoras de Escritorio en el Perú dirigida por la entidad, haciendo referencia al presente proceso.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Ing. Miguel Ortegoso Huancollucho
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
 CIP: 193320

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE BIENES
 Econ. Y Astrid Paredes
 INSP. DE PROYECTO
 CIP: 1007

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Econ. Gonzalo Mar Segundo
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.I.C. N° 1473

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de las COMPUTADORES DE ESCRITORIO, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

14.1. SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú y la ciudad del Cusco; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado. Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar la atención para el soporte técnico como mínimo de lunes a viernes en el horario de 9:00 am. a 5:00 pm.

15. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

16. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

17. REQUISITOS MINIMOS

17.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de las Computadoras de Escritorio, ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos,

Gerencia Regional de Educación
Ing. Miguel Ortegosa Huancallactio
DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTES
PROYECTO CREE - CIP: 193020

Gobierno Regional Cusco
Gerencia General Regional
Gerencia Regional de Supervisión y Evaluación de Ingresos
Econ. Cesar Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO
REC. 1094

Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Educación
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. Nº 1473

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

18. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien. Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

20. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. *Miguel Ordóñez Huanccollucho*
DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP: 193020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. *Cristina Jurumillo Paredes*
C.E.C. 100
INSPECTOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. *Gonzalo Mar Seguido*
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

22. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

23. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

23.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa, y los empaques deben presentar mínimos desgastes.

23.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.


Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Educación
Econ. Gonzalo Mar Segundo
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.B.C. N° 1473


Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación
Gerencia Regional de Supervisión y Coordinación de Inversión
Econ. Juana Juamilla Paredes
 C.E.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO


Gerencia Regional de Educación
Ing. Miguel Orbegoso Huancollucho
 DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 193020

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
 Central Telefónica (084) 581430
 www.gereducusco.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°01 DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

COMPUTADORA DE ESCRITORIO		CANTIDAD		17
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
COMPUTADORA DE ESCRITORIO		SI	NO	
Procesador	Frecuencia: Velocidad base 3.x GHz o superior, 10ma generación o equivalente superior			
Núcleos e Hilos	6 núcleos / 12 hilos			
Memoria RAM	16 GB DDR4			
Almacenamiento	240 GB SSD M.2, 1TB HDD			
VIDEO	Dedicado 4GB o superior			
Interfaces	HDMI, VGA			
Fuente	Real de 600W 80 Plus Bronze			
Periféricos	Teclado en español latino Mouse; Adaptador de corriente Universal (Resistente a altas temperaturas e impactos, con conductor de aislamiento de cobre de PVC para CPU y Monitor) o Estabilizador			
9. Software	<ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo profesional perpetuo. 			


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Miguel Orbegoso Huancollucho
DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP: 193020


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE INVERSIONES
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
C.E.C. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

**Hagamos
HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MONITOR		CANTIDAD	17	
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
MONITOR		SI	NO	
Tamaño	24"			
Interfaz	<ul style="list-style-type: none"> • HDMI x1 mínimo, compatible con la tarjeta grafica de la computadora de escritorio. 			



 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 Econ. Gonzalo Mar Segundo
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.E.C. N° 1473



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACIONES
 Econ. Cristina Caramelo Paredes
 C.E.C. N° 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

 Ing. Miguel Orbegoso Huancollucho
 DESARROLLADOR ANDROID I - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 193020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

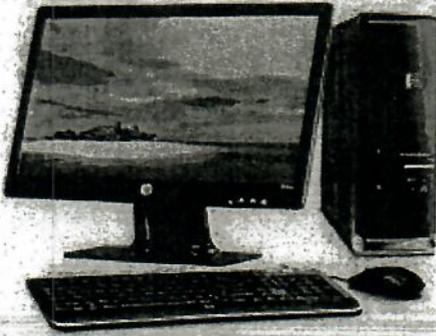
RECURSOS

Cuadro 76: Recursos 02.02.13. Equipos y Materiales para Desarrollo de Aplicativo Móvil

Descripción	Und.	Cantidad
MEMORIA USB 64GB	und	17
COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR VELOCIDAD BASE 3.X GHZ 10 GENERACIÓN O	und	17
TABLET CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID, 6GB RAM O SUPERIOR	und	3
EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, FOTOCOPIADORA, SCANNER)	und	1
ESTABILIDADOR	und	17
MATERIALES ADICIONALES "CABLE UPT, CONECTOR, OTROS"	und	1
MATERIALES DE ESCRITORIO "TONER, CDS, OTROS"	KIT	1

Equipos e Insumos

 <p>MEMORIA USB 64GB (17) Und "foto referencial"</p>	<p>Especificaciones técnicas: MEMORIA USB con capacidad mínima de 64GB</p>
---	---

 <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO** (17) Und "foto referencial"</p>	<p>Especificaciones técnicas: COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR 3.X GHZ 10 GENERACIÓN O EQUIVALENTE SUPERIOR, 16GB RAM, SSD M.2 240 GB, 1TB HDD, TARJETA GRAFICA 4GB, FUENTE REAL 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR 24" O SUPERIOR (INC SOFTWARE DE INSTALACIÓN - LICENCIA PERPETUA DE SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL Y PERIFÉRICOS)</p>
--	--

Gobierno Regional de Cusco
Gerencia Regional de Educación
Econ. Gonzalo Mar Sandoval
Residente de Proyecto CREE
C.E.C. N° 1472

Gobierno Regional de Cusco
Gerencia General Regional
Inspector Regional de Supervisión y Organización de Inversiones
Inspector de Proyecto
Jaramilla Paredes
C.E.C. 1007